COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 04 de marzo de 2016.

Resolución N° 32/2016

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 "ADQUISICION DE SERVICIOS GENERALES (AD REFERENDUM)" LD N° 300.311, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.

VISTO: La Nota N° 179 de fecha 04 de marzo de 2016, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: que en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 "ADQUISICION DE SERVICIOS GENERALES (AD REFERENDUM)"**, llevado a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.

QUE: que la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" en su Art. 23° Adjudicación, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

QUE: en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;... "*.

QUE: la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide en forma favorable con respecto al proceso en su Informe N° 027/2016 de fecha 04 de marzo del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 "ADQUISICION DE SERVICIOS GENERALES (AD REFERENDUM)"**, a ser utilizados por el Comando del Ejército y Unidades Componentes, en el Ejercicio Fiscal 2016 y adjudicar según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	LOTES ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
HUMBERTO COLMAN	06, 08, 09, 14, 17, 19, 22, 23, 26, 28, 32, 33, 37, 40, 41, 48, 49 y 51.-	Gs. 173.960.000.-
MIGUITAS	02, 03, 04, 05, 13, 16, 27, 35, 50 y 53.-	Gs. 153.355.300.-
GUIPA RECEPCIONES	01, 07, 12, 18, 20, 21, 24, 25, 29, 31, 34, 36, 42, 43, 45, 46 y 52.-	Gs. 214.903.500.-
EMPRESA VELUTE S.R.L.	10, 38 y 47.-	Gs. 12.965.000.-
TOTAL		**Gs. 555.183.800.-**

Monto Total Adjudicado Gs. 555.183.800.- (guaraníes quinientos cincuenta y cinco millones ciento ochenta y tres mil ochocientos).-

2° Imputar los montos solicitados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, a los siguientes programas y subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

HUMBERTO COLMAN

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	Teléfono	MONTO Gs.
2	10	1	0	280	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	290-851	64.690.000
2	10	2	0	280	10	1	99	COMARTE	0531-432203/60	8.500.000
2	10	3	0	280	10	1	99	COMCOME	421-010/420-540	7.650.000
2	10	6	0	280	10	1	14	I CE	290-833/202-069	1.540.000
2	10	6	0	280	10	1	1	4ª DI	295-389	4.100.000
2	10	6	0	280	10	1	12	2ª DC	281-301	1.380.000
2	10	6	0	280	10	1	11	1ª DI	481-511	5.080.000
2	10	7	0	280	10	1	99	COMINGE	372-902/372-346	9.000.000
2	15	1	0	280	10	1	11	CIMEE	754-891	15.800.000
2	15	2	0	280	10	1	11	ECEME	296-774/1	6.100.000
2	15	4	0	280	10	1	11	ACADEMIL	0228632-688	8.910.000
2	15	4	0	280	30	1	11	ACADEMIL	0228632-688	3.670.000
2	15	5	0	280	10	1	11	LICEMIL	0275232-313/16	2.700.000
2	15	7	0	280	10	1	11	EDEFISFA	205-647/202-046	4.500.000
2	15	8	0	280	10	1	15	ESCUELA DE INFANTERIA	(0981)929178	13.240.000
2	15	13	0	280	10	1	11	CEIE	296-242	3.600.000
2	15	12	0	280	10	1	11	EIME	296-262/4	4.500.000
2	15	13	0	280	10	1	11	CECOPAZ	284-156	9.000.000
TOTAL										173.960.000

MIGUITAS

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	Teléfono	MONTO Gs.
1	3	0	0	280	10	1	99	CENTRO FINANCIERO Nº 2	294-118	2.800.000
2	10	1	0	280	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	290-851	117.045.000
2	10	5	0	280	10	1	99	HOSPITAL DEL EJERCITO	244-444	5.012.000
2	10	6	0	280	10	1	8	II CE	480-573	1.800.000
2	15	1	0	280	10	1	11	CIMEE	754-891	12.540.000
2	15	4	0	280	30	1	11	ACADEMIL	0228632-688	7.928.500
2	15	12	0	280	10	1	11	EIME	296-262/4	5.307.500
2	10	6	0	280	10	1	1	4ª DI	295-389	42.300
2	15	13	0	280	10	1	11	CECOPAZ	284-156	880.000
TOTAL										153.355.300

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA DEL EJERCITO PARAGUAYO

								GUIPA RECEPCIONES.		
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	Teléfono	MONTO Gs.
1	3	0	0	280	10	1	99	CENTRO FINANCIERO N° 2	294-118	31.200.000
2	10	2	0	280	10	1	99	COMARTE	0531-432203/60	13.500.000
2	10	4	0	280	10	1	15	TROPAS ESPECIALES	0271272-490	11.807.500
2	10	6	0	280	10	1	1	4ª DI	295-389	3.435.000
2	10	6	0	280	10	1	12	2ª DC	281-301	3.000.000
2	10	6	0	280	10	1	11	1ª DI	481-511	19.900.000
2	10	7	0	280	10	1	99	COMINGE	372-902/372-346	22.380.000
2	10	7	0	280	10	1	99	COMINGE	372-902/372-346	19.980.000
2	15	2	0	280	10	1	11	ECEME	296-774/1	19.500.000
2	15	3	0	280	10	1	11	EPOE	299-621	5.000.000
2	15	4	0	280	10	1	11	ACADEMIL	0228632-688	9.085.000
2	15	5	0	280	10	1	11	LICEMIL	0275232-313/16	16.900.000
2	15	8	0	280	30	1	15	ESCUELA DE INFANTERIA	(0981)929178	8.980.000
2	15	8	0	280	10	1	15	ESCUELA DE INFANTERIA	(0981)929178	16.646.000
2	15	9	0	280	10	1	11	CIMEFOR	291-486	4.190.000
2	15	10	0	280	10	1	11	ESCUELA DE CABALLERIA	290-360	6.935.000
2	15	13	0	280	10	1	11	CECOPAZ	284-156	2.465.000
TOTAL										214.903.500

								VELUTE		
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	Teléfono	MONTO Gs.
2	10	3	0	280	10	1	99	COMCOME	421-010/420-540	1.440.000
2	15	7	0	280	10	1	11	EDEFISFA	205-647/202-046	6.000.000
2	15	13	0	280	30	1	11	CEIE	296-242	5.525.000
TOTAL										12.965.000

3° DECLARAR DESIERTO los siguientes Lotes: Lote N° 11 Elaboración de Medallas y Placas – T.E.E., Lote N° 15 Elaboración de Medallas y Placas – Segundo Cuerpo de Ejército, Lote N° 30 Elaboración de Placas y Otros - EPOE, Lote N° 39 Elaboración de Medallas y Trofeos – EDEFISFA y el Lote N° 44 Servicio Ceremonial – CIMEFOR, ya que no se presentaron oferta alguna, conforme al Art. 30 "DECLARACION DE LICITACION DESIERTA" de la Ley 2051/03 inc. A.-

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"de Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

6° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, redacte los Contratos respectivos, con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.

7° Disponer que los responsables de los Programas y Subprogramas afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

8° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar la gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

9° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE
Comandante del Ejército